



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 240 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 23 de octubre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

**AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO
AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023, PARA EL
OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y/O
APOYOS ECONÓMICOS POR LA
CANTIDAD DE \$150,000.00, (CIENTO
CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A
LOS DEPORTISTAS DESTACADOS Y DE
ALTO RENDIMIENTO CON
RESULTADOS SOBRESALIENTES A
NIVEL ESTATAL, NACIONAL O
INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE
MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LA PRESENTE:

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS Y DE ALTO RENDIMIENTO CON RESULTADOS SOBRESALIENTES A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN APROBAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 001/ACTA 12ª SE/CDINMUDECI/2023.

PRIMERO. SE AUTORIZA AL C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$ \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS Y DE ALTO RENDIMIENTO CON RESULTADOS SOBRESALIENTES A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 123 INCISO B).- DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIONES I, III, XI, XIV, XV Y XVI, 5 FRACCIONES II, V, VIII Y XII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI”; Y 24 FRACCIÓN XII DE SU REGLAMENTO INTERNO.

SEGUNDO. El apoyo económico se entregará en efectivo y estará destinado para apoyar a 30 deportistas destacados y de alto rendimiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con resultados sobresalientes a nivel estatal, nacional o internacional, federados con reconocimiento por CONADE, por un importe de \$5,000.00, (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por participante, el cual estará registrado en la partida presupuestal 4313 “Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.” los cuales serán entregados por única vez a los deportistas que cumplan los requisitos de elegibilidad siguientes:

Criterios de elegibilidad

- Ser mexicano por nacimiento o por naturalización.
- Acreditar residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, con antigüedad mínima de un año al momento de presentar la solicitud.
- Haber destacado en el presente año y/o en el año inmediato anterior, en uno o más eventos deportivos, estatales, regionales, nacionales o internacionales.
 - Ser un atleta de alto rendimiento con resultados sobresalientes, a nivel estatal, nacional o internacional, Federados con validez y reconocimiento inscrito o avalado por alguna Federación con validez y reconocimiento por CONADE.

Requisitos

- Solicitud de apoyo económico presentada de manera personal, en escrito libre dirigido al Director General del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, que contenga:
 - Nombre(s) y Apellidos completos.
 - Domicilio actual (que coincida con el INE).
 - Número telefónico (celular y de casa) y correo electrónico.
 - Disciplina deportiva que practica.
 - Motivo de la petición.
 - Firma de la persona solicitante.
- Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Fotocopia simple de la clave única de registro de población, legible.
- Fotocopia simple del comprobante de domicilio.
- Constancia que acredite la residencia mínima de un año en el municipio de Cuautitlán Izcalli, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con antigüedad no mayor a seis meses de la fecha de su expedición. El cual será expedida de manera gratuita para este trámite.
- Carta aval por parte de la Federación correspondiente, en la que se esté inscrito o avalado.
- Currículum vitae deportivo, actualizado con los resultados deportivos del año y del inmediato anterior.

En caso de ser menor de edad, además, se deberá anexar:

- Carta responsiva firmada por el padre, la madre o el tutor del solicitante, adjuntando fotocopia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, del que firme la carta.
- Fotocopia del acta de nacimiento del menor.
- Clave única de Registro de Población (CURP), del menor.

Selección de beneficiarios

Con base en los criterios de elegibilidad señalados anteriormente y una vez cumplimentados todos los requisitos, los deportistas beneficiarios se seleccionarán en el orden cronológico de registro y los recursos económicos serán entregados hasta agotarse la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO DEL APOYO ECONOMICO.

a.- Recepción de la solicitud. - Los deportistas interesados en recibir el apoyo económico, presentarán la solicitud con los documentos requeridos, en las oficinas del INMUDECI, ubicadas en Av. Rancho del Jacal s/n. Colonia La Perla, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lunes a viernes a partir de las 09:00 y hasta las 18:00 horas.

La fecha límite para entregar la documentación es el 21 de noviembre del año en curso.

b.- **Revisión de la solicitud.** - Presentada la solicitud y documentos requeridos se realizará la revisión correspondiente, verificando que se encuentren completos conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos, la falta de algún documento originará su descalificación.

c.- **Aprobación de la solicitud.** - Revisada y verificada la documentación, la Dirección General, la Coordinación de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna del INMUDECI, realizarán la validación de los criterios de elegibilidad preestablecidos, una vez concluido este proceso, la Dirección General del INMUDECI emitirá la lista de las personas beneficiadas el 29 de noviembre del año en curso, notificándoseles vía correo electrónico el resultado para que firmen la carta de aceptación.

Aprobada la solicitud con la documentación, se integrará el expediente respectivo en el registro del Padrón de Personas Beneficiarias.

d.- **Entrega del apoyo económico.** - El apoyo económico que se otorgue al deportista beneficiario se realizará en moneda de curso legal (efectivo), a partir del 01 de diciembre del 2023, por lo que los apoyos económicos deberán utilizarse para los fines que se establecieron en la solicitud correspondiente.

Las personas aspirantes a participar para el otorgamiento de los apoyos económicos a los deportistas del Municipio de Cuautitlán Izcalli, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y se sujetarán al cumplimiento de los requisitos y mecanismos de selección establecidos en el presente instrumento.

TRANSITORIO

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO. - PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DISPONIBLES COMO LAS PAGINAS DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO, ASÍ COMO SUS REDES SOCIALES PARA LA MAYOR DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA.

TERCERO. - UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO EL APOYO ECONÓMICO EMITASE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO.

CUARTO. - CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN EL DESAHOGO DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



INMUDECI
Instituto Municipal del Deporte
de Cuautitlán Izcalli



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de octubre de 2023.

Área: Dirección General.
Oficio: INMUDECI/DG/760/2023.
Asunto: El que se indica.

C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Por medio de la presente y en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 9 fracciones II y XII, y 12 fracción XVIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli; 5, 6, 9 10, 11 fracción VI, 23 y 24 fracción I de su Reglamento Interno, solicito a Usted a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 001/ACTA 12ª SE/CDINMUDECI/2023, del punto 3 del Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, sea publicado el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, el cual se anexa al presente.

ATENTAMENTE

C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL
 DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI.




v. Rancho del Jacal s/n, Colonia "La Perla", Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
Código Postal 54740.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

